

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 674/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.^a Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Melilla, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 674/02, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los Agentes de la Guardia Civil de esta localidad con carnet profesional números 13.089.968, 52.587.667 y por D. Amir Mohand Chaib, contra D. Farid Mohamed, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Y que debo de condenar y condeno al denunciado D. Farid Mohamed como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de mes de multa con cuota diaria de seis euros con responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Farid Boyama actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 650/2002 EDICTO

519.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 650/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. a. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez Galiano, Magistrado Juez Titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el preceso de JUICIO DE FALTAS número 650/02 sobre presunta falta de APROPIACIÓN INDEBIDA, en virtud de denuncia interpuesta por Don Abdelali Zouga contra Don Mohamed Malek, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Don Mohamed Malek de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelali Zouga y a Don Mohamed Malek actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

